

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18292 SALAMANCA

EL Juzgado de 1.^a Instancia n.º 4 y Mercantil de Salamanca anuncia:

Que el procedimiento concursal voluntario ordinario, número 378/15 referente a la entidad concursada INMOBILIARIA OESTE GARCAS, S.L. titular del C.I.F. número B-37433935, por Auto de esta fecha se ha acordado lo siguiente:

1.-Abrir, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 143 y siguientes de la LC, quedando sin efecto el señalamiento de la Junta de Acreedores para el día 24 de mayo de 2016.

2.-La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.-Se ha declarado disuelta la sociedad Inmobiliaria Oeste Garcas, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal, sin perjuicio de continuar aquéllos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

Salamanca, 21 de abril de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160021048-1